	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20261200065971*</b> Radicado: <b>20261200065971</b> Fecha: 26-05-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., martes 26 de mayo de 2026

Señor (a)  
ANONIMO  
@yohana.morau  
Dirección: No registra  
Correo Electrónico: *No registra*

**ASUNTO** : Respuesta radicado 20261120085642 de 21 de mayo de 2026 - Bogotá te escucha: 3669932026 - "Solicitud @yohana.morau redes sociales"

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: *"Al frente de mi casa tenemos una piscina, es la única cuadra de todo el barrio que está en ese estado, quien nos puede ayudar Esto es en la calle 156C #98 44 barrio orquídeas"* (sic) se informa:


Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:

**LOCALIDAD:** No. 11 – SUBA // **SECTOR:** SALITRE SUBA // **UPL:** SUBA

PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	OBSERVACIONES
176743	11001171	CL 156C	KR 98	KR 99	LO	<b>Tipo Elemento</b> Calzada <b>Localidad</b> Suba <b>Contrato</b> Sin Dato <b>Estado</b> Reservado <b>Entidad</b> ALCALDIA LOCAL DE SUBA

**CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **LO:** Malla vial Local

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el tramo vial correspondiente a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y adicionalmente, se encuentra reservado a la fecha ante el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, por parte de la **Alcaldía Local de Suba**, tal como se muestra en la imagen 1, por lo tanto, no es posible para la UAERMV intervenir dicho tramo.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20261200065971*</b> Radicado: <b>20261200065971</b> Fecha: 26-05-2026 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

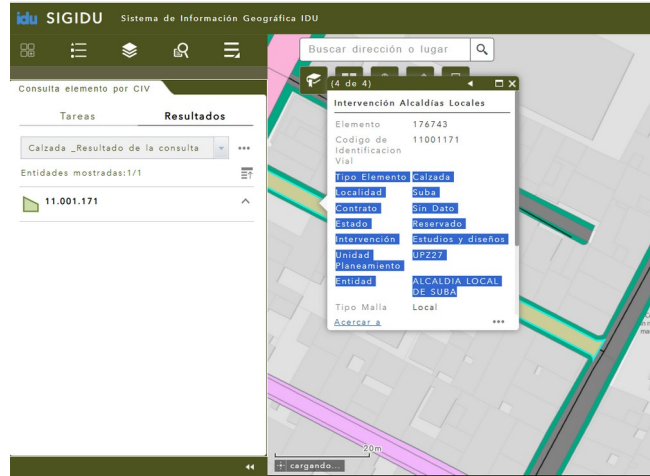


Imagen 1. Fuente: SIGIDU 26 de mayo de 2026

Es importante aclarar que, al desarrollar el proceso de priorización establecido por la entidad, los tramos que figuran con pólizas o reservas por parte de otra entidad, no es posible tenerlos en cuenta para su selección, como tampoco es posible incluirlos en la programación actual, toda vez que el proceso de reestructurar la priorización ya establecida podría afectar la ejecución del cronograma de trabajo vigente por parte de esta entidad.


De acuerdo con lo anterior, en cumplimiento del artículo 21 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se da traslado de su requerimiento a la **Alcaldía local de Suba**, para que desde su competencia amplíe la información al respecto y le brinde una respuesta directa.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestra voluntad de continuar, trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

<sup>[1]</sup>Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 09 / mes 06 / año 2026, y se desfija el “día” 16 / “mes” 06 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

<b>Documento 20261200065971 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>PABLO EMILIO MUÑOZ PUNTES</b>	Subdirector de Planeación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 08-06-2026 20:39:53
<b>Aprobó:</b>	LISET BIBIANA CASTRO VIDAL - Profesional Universitario - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - liset.castro@umv.gov.co
 4c4bb71822f55375a95d3d87f8c6838917f6d4c5a2877b7f3527b7c0835a9ecc Código de Verificación CV: f9e42 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<p><b>*20261200065971*</b> Radicado: <b>20261200065971</b> Fecha: 26-05-2026 Pág. 3 de 3</p>
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

¡Cordialmente,

Copia : Alcaldía Local Suba (Rad 20261120085642 de 21 de mayo de 2026)